



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 09 de marzo del 2023 , en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/2/001**, denominada "**Medicamentos**" solicitado por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Alejandra Gonzalez de los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Perla Nayeli Vera Martinez**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Luis Felipe Morales Magaña**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registró un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 07 siete de marzo del 2023 dos mil veintitrés. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LABORATORIOS PISA SA DE CV.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

IRMA ANGELICA FELIPE MEDEL



1.- CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. INCISO C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **"(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones"**. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal (en caso de).

Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada si el escrito requerido va dentro o fuera del sobre, favor de aclarar.

R= El escrito va dentro del sobre.

2.- La PROPUESTA TÉCNICA del participante.

12. Presentar anexo 12 de estratificación de empresa. El licitante deberá identificar su situación respecto de los parámetros incluidos en el mismo y será responsable de la veracidad de las respuestas.

Solicitamos a la convocante nos indique si para el caso de los formatos que no apliquen para nuestra propuesta, como es el caso del anexo 12 Estratificación, se cumple con presentar los formatos con la leyenda "NO APLICA", asimismo presentar escrito libre indicando el tipo de empresa a la que se pertenece. Favor de Aclarar.

R= Si Aplica.

3.-CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en **un solo (1)** sobre cerrado, incluyendo la propuesta económica por separado de acuerdo con el **anexo 5**, y adicionalmente por vía electrónica **en la USB en formato excel**, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.

Es correcto entender que la propuesta Técnica y Económica se presentaran en un solo sobre. Favor de aclarar.

R= Correcto



4.-CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en **un solo (1)** sobre cerrado, incluyendo la propuesta económica por separado de acuerdo con el **anexo 5**, y adicionalmente por vía electrónica **en la USB en formato excel**, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.

Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada si el ANEXO 7 se incluirá en la USB formato en Excel.

R= Si se incluye dentro del formato.

5.-CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- b) La entrega de proposiciones debe hacerse en **un solo (1)** sobre cerrado, incluyendo la propuesta económica por separado de acuerdo con el **anexo 5**, y adicionalmente por vía electrónica **en la USB en formato excel**, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.

Es correcto entender que la propuesta técnica no se requiere en formato de Excel. Favor de aclarar.

R= Es correcto, solo la propuesta económica.

6.- CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- b) El Comité deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el **anexo 1** de estas bases. En razón de lo anterior, el participante entregará de acuerdo con el **anexo 4** y será conforme a lo establecido en el **anexo 1**.

Es correcto entender que el anexo 4 Formato de Entrega de Muestras Físicas NO APLICA para el presente procedimiento. Favor de aclarar.

R= No aplica.

7.-CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.





E. PERSONALIDAD JURÍDICA

Es correcto entender que el anexo 10 cubre los incisos a, b y c de este punto. Favor de aclarar.

R= Favor de llenar.

8. CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo 6, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.

Es correcto entender que el índice es un formato libre y éste irá al inicio de la propuesta el cual deberá ir foliado. Favor de aclarar.

R= Correcto

9. CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONTENIDO

- c) La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada licitante ofrece, en apego al anexo 1.
Junto con la propuesta, cada licitante deberá exhibir, además, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Solicito amablemente a la convocante si para indicar la marca del insumo se podrá anexar una columna en el cuadro de catálogo de bienes anexo 1. Favor de aclarar.

R= No se acepta, favor de apegarse a las bases.

10. CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONTENIDO

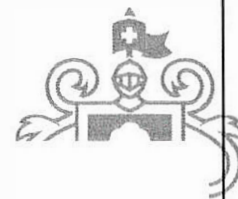
Incisos

- a) La propuesta Técnica e inciso d) La propuesta Económica

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA





dicho pago sin que este se verifique, podrá interrumpirse la prestación del servicio previa notificación por parte del proveedor.

R= En esta etapa de la licitación pública, no es posible hacer un pronunciamiento que tenga efectos jurídicos o administrativos en el contrato; puntualmente por lo siguiente:

a) las especificaciones técnicas y la documentación obligatoria son materia de la convocatoria y las bases; no obstante, la relación contractual se da en un momento posterior a la emisión del fallo, por lo que la convocante no puede hacer un pronunciamiento respecto del contenido o alcance de las cláusulas que formen parte de ella (la relación contractual).

b) las juntas de aclaraciones tienen por objeto el aclarar o aceptar peticiones que contribuyan a robustecer, mejorar o precisar elementos de la proposición que en su momento presentaron los licitantes, por lo que referir a procesos administrativos posteriores no es conducente.

13. CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la

Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

3. Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al proveedor adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la orden de compra respectiva.

Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada, que una vez ingresado correctamente las facturas al área de tesorería, en cuántos días exactamente se verán reflejados los pagos.

R= Sin perjuicio de la respuesta anterior, conviene poner de relieve el artículo 87 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 87.

1. Toda obligación de pago que se genere con motivo de las adquisiciones de bienes o servicios previstas por esta ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato"



El plazo estándar es de veinte días, con la salvedad expresa de que en la relación contractual podrán fijarse plazos específicos.

14. CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

- 2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.
- 3. Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al proveedor adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la orden de compra respectiva.

En el entendido de que para el presente procedimiento de contratación existe un presupuesto previamente aprobado solicito amablemente a la convocante nos aclare si existe la posibilidad de que la entidad o dependencia deje de realizar oportunamente los pagos por causas imputables a la misma, no obstante que el proveedor se encuentre prestando el servicio de manera satisfactoria al cien por ciento.

R= No existe oportunidad, siempre y cuando se cumpla cabalmente con los términos y condiciones en el contrato y las bases.

15. ANEXO 1 PUNTO 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

5.4 Cartas, Garantía

5.4.1. El participante deberá entregar **carta compromiso** por una garantía mínima de 12 meses para cada una de las partidas en la presente licitación y asignadas en la orden de compra, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica.

5.4.2. La fecha de caducidad o vencimiento de los bienes deberá ser mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del medicamento, la cual tendrá que ser visible en su empaque, el participante deberá entregar **carta compromiso** de este punto.

5.4.3. En caso de no contar con el cumplimiento de los 12 meses de caducidad del medicamento, se podrá aceptar hasta el 30% de la cantidad adjudicada con una caducidad de al menos 8 meses, previa carta compromiso de realizar el cambio de los mismos hasta 30 días antes que termine la vigencia de la caducidad, el participante deberá entregar **carta compromiso** de este punto.

5.4.4. Carta Original de respaldo de fabricante, donde señale el número del proceso y clave a que está siendo participe, firmada por el representante con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firmas originales), además copia simple del poder certificado o su similar según el país de que se trate, del representante con facultades suficientes, así como de su identificación, en caso de que el fabricante que otorgue el respaldo sea de procedencia extranjera, deberá adjuntar copia simple del poder certificado o su similar según el país del que trate, del representante con facultades suficientes para la emisión de éstas cartas, así como de su identificación con el apostillado correspondiente (cuando aplique).





En caso de no contar con esta carta, **adjuntar carta compromiso** de surtimiento del producto durante la vigencia del contrato.

5.5. Características y especificaciones de entrega

5.5.1. En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original, el participante deberá entregar **carta compromiso** de que en caso de resultar adjudicado hará la entrega en las condiciones establecidas en este punto.

5.5.2. Etiqueta informativa con especificaciones del medicamento:

9 Criterios de evaluación:

No	Criterio de Evaluación	Porcentaje
1	Carta compromiso de entrega de los bienes solicitados dentro de un periodo de: 8 días hábiles 20% 12 días hábiles 15% 15 días hábiles 10%	20 %
2	Garantía de Producto: el proveedor debe entregar carta compromiso , garantizando proporcionar productos en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 diez días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado. 8 a 3 días hábiles 20% 4 a 7 días hábiles 15% 8 a 10 días hábiles 10%	20%

Solicito amablemente a la convocante aclarar a mi representada si adjuntado todas las cartas que se describen previamente y la documentación requerida en el anexo 6 damos total cumplimiento al anexo técnico. Favor de aclarar.

R= Sí así es.

16. ANEXO 1.

5.5.4. El licitante deberá entregar hoja de remisión especificando lo siguiente:

- Número de partida
- Descripción del bien
- Cantidad entregada en piezas
- Número de lote y fecha de caducidad

Es correcto entender que la hoja de remisión se refiere a la factura que se entrega al momento de la entrega. Favor de aclarar.

R= Es correcta su apreciación



17. ANEXO 1

5.4.2. La fecha de caducidad o vencimiento de los bienes deberá ser mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del medicamento, la cual tendrá que ser visible en su empaque, el participante deberá entregar carta compromiso de este punto.

Solicito se permita a mi representada entregar productos con caducidad mínima de 12 meses y menores a esta entregar con carta canje. Favor de aclarar.

R=Favor de apegarse al punto 5.4.3. En caso de no contar con el cumplimiento de los 12 meses de caducidad del medicamento, se podrá aceptar hasta el 50% de la cantidad adjudicada con una caducidad de al menos 8 meses, previa carta compromiso de realizar el cambio de los mismos hasta 1 mes antes que termine la vigencia de la caducidad, el participante deberá entregar carta compromiso de este punto.

18. ANEXO 1

- DOCUMENTO QUE AVALE EL ALTA EN LA UNIDAD DE FARMACOVIGILANCIA ANTE COFEPRIS

Es correcto entender que el documento al que se refiere se deriva de la norma NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnovigilancia. Favor de aclarar.

R=Es correcta su apreciación

19. BASES

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA.

Solicito amablemente a la convocante aclarar a mi representada si es posible modificar el anexo 6 propuesta económica para poder incluir la marca y descripción propuesta.

R= EI ANEXO 6 ES LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES EL ANEXO 5

20. BASES

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA.

Solicito amablemente a la convocante aclarar a mi representada si es correcto entender que en la propuesta económica se incluyan sólo los materiales a licitar.

R= Correcto





NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

FERNANDO CERVANTES ALATORRE.

1. Solicito amablemente a la convocante aclarar a mi representada si se acepta que la propuesta sea foliada a una sola cara.

R= Solo por una cara todas las hojas de la propuesta.

2. Solicito amablemente a la convocante aclarar a mi representada si es correcto entender que en las propuestas técnica y económica se incluyan sólo los medicamentos a licitar.

R= Es correcto.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución.





Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 09 de marzo del 2023 se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Perla Nayeli Vera Martinez en representación del Comité de Adquisiciones	
Alejandra Gonzalez de los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
Luis Felipe Morales Magaña en representación del área requirente.	

Licitantes

Dmn Distribuidora Médica Ninnus, Sapi de C.V. Claudia Berenice Millan Silva	
--	--

Elaboró: KGJ.

